

11/131

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 JUL. 2010

VISTO: el proyecto "Apoyo a la reforma de las instituciones para personas privadas de libertad" que integra el programa "Unidos en la Acción" y el Programa Conjunto 2007- 2010 "Construyendo capacidades para el desarrollo" que vienen desarrollándose con la Organización de Naciones Unidas;

RESULTANDO: I) que el citado proyecto será suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay integrado por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, el Director de la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur, el Representante Regional de ONUDD para Brasil y Cono Sur, el Director de País del PNUD, la Representante de UNIFEM para Brasil y el Cono Sur, y el Director de la Oficina para Proyectos de Argentina, Paraguay y Uruguay UNOPS;

II) que por el proyecto citado se promueve la reforma de las instituciones para personas privadas de libertad a través de un conjunto programado, coordinado y sostenido de acciones, programas y políticas, a favor de generar las condiciones para que la privación de libertad dispuesta por la autoridad judicial sea una instancia apta para la plena reinserción social, laboral, familiar y cultural de las personas;

CONSIDERANDO: I) que los fondos para atender los gastos del programa serán asignados por la Organización de Naciones Unidas a través de las Agencias participantes PNUD, OIT, UNIFEM, ONUDD, CINTEFOR y UNOPS, y ascenderán a un total de U\$S 495.995 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco);

II) que los desembolsos se regirán por los "Términos de Referencia del Fondo de Coherencia Unidos en la Acción, Una ONU", aprobados en Agosto de 2009 por el Comité Directivo del Programa Conjunto 2007-2010 "Construyendo Capacidades para el Desarrollo" entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay;

2010/02001/01077

III) que se estima conveniente la suscripción del presente acuerdo en virtud de la fundamental importancia que el mismo representará para el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

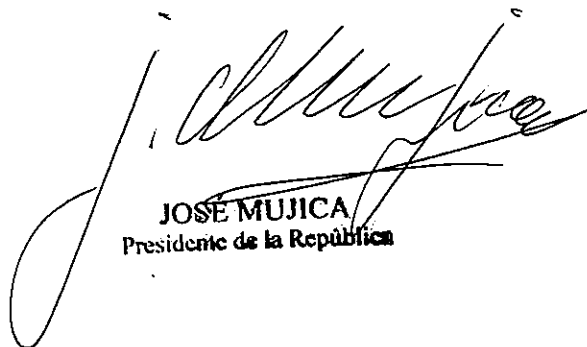
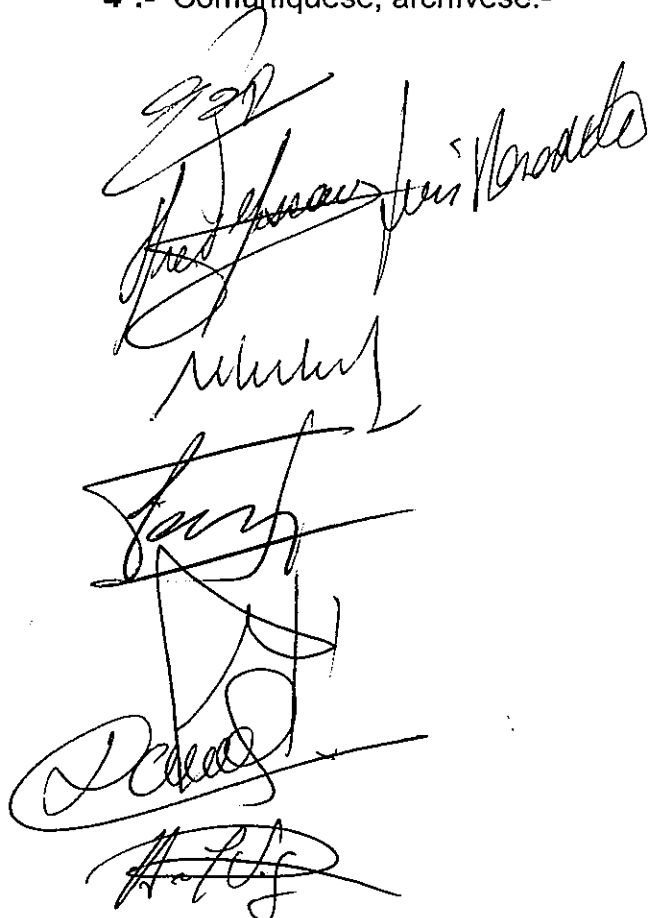
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Aprobar el proyecto "Apoyo a la reforma de las instituciones para personas privadas de libertad" a suscribirse con el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.

2°.- Autorizar al Señor Ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi, al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego I. Cánepa Baccino, al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni y al Señor Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Sr. Milton Romani, a suscribir el citado proyecto en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

3°.- En representación del señor Ministro del Interior firmará la presente resolución el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

4°.- Comuníquese, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República